BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 15 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 18 de Julio de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.990

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIM HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES — Resolución Nº 161/88

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 20,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 30,00	₳ 0,20
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 40,00	₳ 0,20
—Avisos Comerciales	₳ 80,00	₳ 0,20
—Avisos Administrativos	₳ 40,00	₳ 0,20
—Edictos de Mina	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 50,00	₳ 0,20
—Edictos Judiciales	₳ 20,00	₳ 0,20
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 40,00	₳ 0,20
—Remates Varios	₳ 30,00	₳ 0,20
—Posesión Veinteñal	₳ 60,00	₳ 0,20
—Edictos Sucesorios	₳ 20,00	₳ 0,20
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 200,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 300,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 100,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 350,00
—Semestral	₳ 180,00
—Trimestral	₳ 100,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	₳ 3,00
—Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	₳ 6,00
—Atrasado más de 1 año	₳ 12,00
—Separata	₳ 10,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.S.P. Nº 389-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera. 1732

M.S.P. Nº 390-D 5-7-88 — Renuncia presentada por personal de la Dirección General de Medio Ambiente. 1733

M.S.P. Nº 391-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital Materno Infantil. 1733

M.S.P. Nº 392-D 5-7-88 — Renuncia presentada por profesional del Hospital Materno Infantil. 1733

M.S.P. Nº 393-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Centro de Salud Nº 8 de Barrio El Tribuno. 1733

M.S.P. Nº 394-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "San Bernardo". 1733

Pág.
M.S.P. Nº 395-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor del Hospital "San Bernardo". . 1733
M.S.P. Nº 396-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital del Milagro. 1733
M.S.P. Nº 397-D 5-7-88 — Renuncia presentada por personal del Centro de Salud de El Jardín. 1733
M.S.P. Nº 398-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital Materno Infantil. 1733
M.S.P. Nº 399-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa. 1733
M.S.P. Nº 400-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional de la Dirección Centro Emergencia Salta. 1734
M.S.P. Nº 401-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Puesto Sanitario de Capitán Pagé del Hospital de Morillo. 1734
M.S.P. Nº 402-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital de La Viña. 1734
M.S.P. Nº 403-D 5-7-88 — Renuncia presentada por personal del Hosp. Materno Infantil. 1734
M.S.P. Nº 404-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital "San Bernardo". 1734
M.S.P. Nº 405-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital del Milagro. 1734
M.S.P. Nº 406-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital "San Bernardo". 1734
M.S.P. Nº 407-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "San Bernardo". 1734
M.S.P. Nº 408-D 5-7-88 — Renuncia presentada por profesional del Hosp. "San Bernardo 1734
M.S.P. Nº 409-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de profesional del Hospital "San Bernardo". 1735
M.S.P. Nº 410-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital "San Bernardo". 1735
M.S.P. Nº 411-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Puesto Sanitario de San José, Cachi. 1735
M.B.S. Nº 412-D 5-7-88 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi". 1735
M.S.P. Nº 413-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesional del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana. 1735
M.S.P. Nº 414-D 5-7-88 — Retribución adicional compensatorio a favor de diverso personal dependiente de distintos organismos. 1735
M.S.P. Nº 415-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a profesioanl del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate. 1736
M.S.P. Nº 416-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Hospital Materno Infantil. 1736
M.S.P. Nº 417-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Puesto Sanitario Potrero de Uriburu. 1736
M.S.P. Nº 418-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Puesto Sanitario Santa Rosa de Tastil. 1736
M.S.P. Nº 419-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Hospital Materno Infantil. 1736
M.S.P. Nº 420-D 5-7-88 — Régimen horario de dedicación exclusiva a personal del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán", de Rosario de Lerma. 1737

RESOLUCIONES

Nº 67624 — Dirección General de Rentas. Nº 40. 1737
Nº 67625 — Dirección General de Rentas. Nº 41. 1737

EDICTO DE MINA

Nº 67625 — Alejandro Krause. 1738

LICITACION PUBLICA

Nº 67631 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 13/88. 1738

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 67621 — Jefatura de Policía de la provincia de Salta. Nº 13/88. 1738

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 67628 — Arraya, María. Expte. Nº A-93.614/88. 1738
Nº 67627 — Basilio Sanconte. Expte. Nº A-66.809/85. 1739
Nº 67620 — Pacheco de Mamaní, Ramona Isidora. Expte. Nº 2-A-90.263/88. 1739
Nº 67618 — Manuel Argentino Justicia. Expte. Nº A-38.101/82. 1739
Nº 67604 — Muro Simona Adela. Expte. Nº 1A-73.163/86. 1739
Nº 67602 — Mamaní, Eugenio Leopoldo. Expte. Nº A-91.409/88. 1739

SENTENCIA

Nº 67629 — Adrián Benito Gallardo. 1739

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 67592 — Nevada S.A. 1739

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 67587 — Insumos Agropecuarios S. A. 1740
Nº 67581 — Cía. Miera La Poma S. A. 1740

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 67626 — Belón y Compañía S. R. L. 1740
Nº 67622 — Gráfica Once S. R. L. 1741

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 67594 — Exportin S. A. Para el día 30-7-88. 1742
Nº 67579 — Salinas Grandes S. A. Para el día 30-7-88. 1742
Nº 67574 — Bettella Hnos. S. A. Para el día 30-7-88. 1743

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

Nº 67606 — Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta. Para el día 26-8-88. 1743

RECAUDACION

Nº 67630 — Del día 15-7-88. 1743

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 389-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1988, aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Vittar, L.E. Nº 7.060.142, legajo Nº 5032, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, médico generalista del hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por ampliación horaria por la cobertura de guardia pasiva de veinticuatro (24) horas semanales, otorgada al doctor Roberto Vittar, legajo Nº 5032.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 390-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Patricia Lila Rosciano, legajo 54.111, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría A, auxiliar administrativa del Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 391-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1988, aceptar la renuncia presentada por la doctora Martha Doris Gil de García, L.C. número 4.385.646, legajo Nº 7331, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, odontóloga del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 392-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 8 de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Ruth Insaurralde de Tiemersma, D. N.I. Nº 11.653.859, legajo Nº 54.090, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontóloga del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 393-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el doctor Román Santiago Raposo, D.N.I. número 7.238.686, legajo Nº 07318, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, con funciones de Jefe Sector Centro de Salud Nº 8 de Barrio El Tribuno, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto al referido profesional la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Centro de Salud Nº 8 de Barrio El Tribuno.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 394-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Marcos Gutiérrez, D.N.I. Nº 7.234.543, legajo Nº 6362, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermero del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 395-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Trinidad Juana Moya de Maidana, L.C. Nº 1.790.294, legajo Nº 5.390, al cargo de agrupamiento T, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de laboratorio dependiente del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 396-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Erminia Faustina Vallejos de Lucas, L.C. Nº 2.288.546, legajo Nº 5.524, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, como auxiliar de enfermería del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 397-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 30 de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Lujana Pastora Zelarayán, D.N.I. número 14.038.596, legajo Nº 8.899, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de El Jardín dependiente del hospital "Santa Teresa" de El Tala, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 398-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1988, modifícase el régimen horario al doctor Oscar David Rivero, legajo Nº 72.654, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, médico, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 399-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1988, modificar el régimen horario a la señorita María Luisa Zambrana, legajo Nº 82.744, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría B, auxiliar administrativa de la Subsecretaría de Estado de Coordinación Operativa, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del

Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la nombrada la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17 inciso f) del precitado estatuto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 04, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 400-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1988, modificar el régimen horario del señor Juan Carlos Moreno, legajo Nº 80.826/8, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría B, con funciones de supervisor de enfermería, en la Dirección Centro Emergencia Salta, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Estatuo de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 02, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 401-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 26 de abril de 1988, aceptar la renuncia presentada por la agente Benita Francisca Erazo, D.N.I. Nº 1.937.138, legajo Nº 05151, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería dependiente del Puesto Sanitario de Capitán Pagé del Hospital de Morillo, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 402-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 1º de abril de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Manuela Josefina López de López, LC. Nº 1.632.551, legajo Nº 9.307, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, personal de servicios dependiente del Hospital de La Viña con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 403-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de diciembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señorita Paula de la Cruz Gómez, documento nacional de identidad Nº 12.007.319, legajo Nº 82.390, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría B, asistente social, del Hospital Maternoinfantil, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 404-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el doctor Mario Roger Falco, L.E. Nº 6.450.797, legajo Nº 61.940, al cargo de agrupamiento P subgrupo 3, categoría L, con funciones de Jefe Sector Neurología del Hospital "San Bernardo", con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto al referido profesional la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sector Neurología del Hospital "San Bernardo".

M. de Salud Pública - Resolución Nº 405-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 1º de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elvia Castelli, L.C. Nº 6.343.410, legajo Nº 5.402, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera dependiente del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 406-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1988, aceptar la renuncia presentada po rel Dr. Martín Roberto Mainoli, L.E. Nº 4.198.721, legajo Nº 6206, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, oftalmólogo del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de 18 (dieciocho) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 407-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de mayo de 1988, modificar el régimen horario de la doctora Mirna del Valle Gazi Salas de Dioli. legajo Nº 82.682, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, odontóloga del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 408-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 17 de diciembre de 1987, aceptar la renuncia presentada por el señor Santiago Miguel González, L. E. Nº 7.260.407, legajo 39.252, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría I, odontólogo

del Hospital "San Bernardo" con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 409-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 1 de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el doctor José Nallar, L.E. Nº 7.226.256, legajo Nº 3.451, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefe del Departamento Emergencia del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada al doctor José Nallar, como Jefe del Departamento Emergencia del mencionado Hospital.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 410-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 2 de mayo de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señora Nicolasa Argentina Sivila de Zerpa, L. C. Número 6.641.431, legajo Nº 06262, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 411-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir del 23 de marzo de 1988, aceptar la renuncia presentada por el señor Gregorio Ovejero, L. E. Nº 7.226.433, legajo Nº 5.071, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermero del Puesto Sanitario de San José, dependiente del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 412-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de junio de 1988, aceptar la renuncia presentada por la señorita Luisa Elva Rodríguez, L. C. Nº 9.487.495, legajo Nº 07065, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría L, preceptora del Instituto "Rosa Niño de Isasmendi" de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 413-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de octubre de 1987, modificar el régimen horario del doctor Carlos Alberto Martínez, legajo Nº 11584, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto.

Art. 3º — La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 18.5, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 414-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de mayo de 1987, reconocer la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva y/o semi exclusiva del personal que seguidamente se consigna, de distintos organismos dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un porcentaje que en cada caso se indica, sobre la categoría de revista, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

José Neiburg, Director General, 38%.
Eduardo Angel Cebrián, Coordinador, 38%.
Raúl Oscar Farfán, Jefe de Departamento, 38%.
Alba Gladys Rebeca Montes, Secretaria Administrativa, 38%.
Pedro Humberto Segura, Coordinador, 38%.
Mercedes Villegas de Terán, Auditora, 38%.
Benigna Luisa Sarmiento de Avila, Jefa de Departamento, 38%.
Mario Renee Vargas, Director, 38%.
Erminda Delicia Gelmetti, Secretaria Administrativa, 38%.
Martha Susana Juárez, Secretaria Privada, 38%.
Ricardo Osvaldo Jiménez, Jefe de Departamento 38%.
Berta Noemí Rajal de Moya, Secretaria Administrativa, 38%.
Blanca Lidia Guzmán, Jefa de Departamento, 38%.
Angélica D. Farfán de Gutiérrez, Secretaria Administrativa, 38%.
María del Carmen Alarcón, Jefa de Departamento, 38%.
Martín Braulio Cayo, Jefe de Departamento, 38%.
Alejandro Echeverría, Administrador, 38%.
Víctor Hugo Vallejos, Administrador, 38%.
Miguel Morales, Administrador, 38%.
Enrique Jesús Martínez, Administrador, 23%.
Félix Guzmán, Administrador, 38%.
Aldo Pedro Bini, Administrador, 38%.
Mario Ricardo Paessani, Jefe de División, 38%.
Benito Ricardo Odrazzi, Jefe de Departamento, 38%.
Gerardo Adolfo Choque, Jefe de División, 38%.
José Antonio Belbruno, Administrador, 38%.
Alberto Ovidio González, Jefe de División, 38%.
Juan Carlos Jiménez, Jefe de División, 38%.
Eduardo Sánchez, Jefe de División, 38%
René Vaca, Jefe de División, 38%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 6, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 415-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de diciembre de 1987, modificar el régimen horario de la doctora Ana María Coll de Figueroa, legajo Nº 72.207, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría C, bioquímica con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la citada profesional la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 19.1, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 416-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 22 de octubre de 1987, modificar el régimen horario de la señorita Nilda García, legajo Nº 82.964, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermera del Centro de Salud Nº 23 de Lesser, dependiente del Hospital Materno Infantil, dejando establecido que la misma pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar a la nombrada la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 417-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1987, modificar el régimen horario del señor Enrique Torres, legajo Nº 5240, agrupamiento E, subgrupo 1, categoría L, auxiliar de enfermería con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Puesto Sanitario Potrero de Uriburu, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 17.2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 418-D - 5-7-88.

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de octubre de 1987, modificar el régimen horario del señor Leopoldo Barboza, legajo Nº 52.970, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermero con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Puesto Sanitario Santa Rosa de Tastil, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado estatuto aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 17.2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 419-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, modificar el régimen horario de la señora Etelvina Lit de Cardozo, legajo Nº 06613, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, Supervisora de Enfermería Area Pediátrica, dependiente del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con el artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia otorgar a la nombrada la sobreasignación por dedicación exclusiva, prevista en el artículo 17), inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 772/87.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 9, Hopital Materno Infantil, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 420-D - 5-7-88.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, modificar el régimen horario del señor Lino Sandoval, legajo Nº 9061/4, agrupamiento E, subgrupo 2, categoría A, enfermero profesional con función de Supervisor de enfermería, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que el mismo pasará a desempeñarse con un régimen de dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del artículo 18 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87.

Art. 2º — Con igual vigencia, otorgar al nombrado la sobreasignación por dedicación exclusiva prevista en el artículo 17, inciso f) del precitado Estatuto, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 17.2, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 67.624 R. s/c. Nº 4685

Salta, Julio 12 de 1988.

RESOLUCION GENERAL Nº 40

VISTO:

La Resolución General Nº 94/88; y

CONSIDERANDO:

Que el número de registro consignado en la misma es erróneo, circunstancia que obliga a este Organismo a efectuar la enmienda correspondiente.

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Que la Resolución General numerada con 94/88 publicada en el Boletín Oficial Nº 12974 del 24 de Junio de 1988, corresponde asignarle el Nº 39/88 en cuenta del citado anteriormente.

2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Dirección General de Rentas (Salta)

Sin cargo e) 18-7-88

O.P. Nº 67.623 R. s/c. Nº 4689

Salta, 12 de Julio de 1988

RESOLUCION GENERAL Nº 41

VISTO:

La Ley Impositiva Nº 6268 que sustituye en su Artículo 1º, los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales de Impuestos fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación de índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, cuyo coeficiente al mes de abril/88 respecto del valor base es de: 258,656705756;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85, resulta necesario, a los fines de orden práctivo, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes:

258,656705756 x 0,532874 ÷ 1.000 = 0,13783143342

Por ello;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la Ley Nº 6268, quedan fijados respecto al bimestre mayo-junio de 1988, en los importes que se detallan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

3º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 18-7-88

PLANILLA ANEXA DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 41

Ref.: Importes mínimos y mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas

Actividades - Rubro	Año 1988 - Mayo-Junio
INCISO a)	
1.) — Taxi, taxiflet y remises por cada unidad. Profesiones u oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate únicamente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adición de otros conceptos.	28,00
INCISO b)	
Para las actividades formadas con las alícuotas del 18%, 25% y 50% que no tengan establecido un mínimo especial	55,00
INCISO c)	
Para las actividades formadas con las alícuotas del 100% que no tengan establecido un mínimo especial.	138,00
INCISO d)	
Por cada máquina o juego a que se refiere el inciso 5) apartado b) del Art. 11.	103,00

INCISO e)
Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal de los hoteles, moteles por hora o análogos aunque lleven distintas denominaciones. 207,00

INCISO f)
Para las actividades gravadas con las alícuotas del 150% y 250%. 413,00

C.P.N. Juan Carlos Sánchez
Director General
Direc. Gral. de Rentas - Salta

Sin cargo e) 18-7-88

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 67.625 F. Nº 42.169

La doctora Silvia del V. Bustos Rallé, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Alejandro Krause, el 9 de setiembre de 1987, por Expediente Nº 13.087, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. y como P.P. el lugar denominado Caserío Rangel se miden 2.000 m.Az. 279º hasta el punto 1, luego 10.000 m.Az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 m.Az. 90º hasta el punto 3, luego 10.000 m.Az. 180º hasta el punto 4 y finalmente 2.000 m.Az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre a catear de 4.000 hectáreas Los terrenos afectados son de propiedad de Eloísa María Emilia Hessel; José Carlos, María Emilia y María del Carmen Milesi; Ernesta, María Magdalena, Leoncio Manuel Pilar Ruperta y Elvira Manuela Fernández y López; María Florinda Gautrierde Laborde. Salta. 28 dejunio de 1988. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. ₳ 100.- e) 18 y 29-7-88

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 67.631 F. Nº 3584

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-18.920

LICITACION PUBLICA Nº 13/88

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Uniformes para el Personal del Bingo Central", para el día 5 de agosto de 1988 o siguiente si éste fuera feriado. Precio del Pliego: australes veinte (₳ 20,00)). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 5 de agosto de 1988. Horas: 10,00. Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María C. Cánaves
Jefe de Sección
Banco de Préstamos

Marcelo R. de los Llanos
Jefe de Div. de 3º
Banco de Préstamos

Valor al cobro: ₳ 80.- e) 18 y 19-7-88

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 67.621 F. 42.165

JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCION Nº 447/88

Remate Público con Base y al Mejor Postor

Durante el día 18 de julio de 1988 en el Cuerpo de Caballería de la Policía de la Provincia, sito en calle Francisco Arias Nº 2.000, a partir de horas 10,00 se llevará a cabo la venta en pública subasta, dinero de contado, con base y al mejor postor, los siguientes animales que fueron incautados en la vía pública, según lo estipula la Ley 6.008/82 vigente en la materia, como asimismo elementos que se encuentran bajo imperio de la Ley 535 de Contravenciones Policiales consistente en: dos (2) potrancas; siete (7) caballos, una (1) yegua, dos (2) potros, estado buenos. Todos los animales se rematarán por lotes y en el estado que se encuentran, debiendo retirarse en el día al finalizar la jornada. En casa de no ser retirado dentro de las 24 horas, de su compra, se perderá todo derecho sobre el bien vendido. Comisión de Ley 10% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Para verificación los días 15 y 16 del corriente mes y año en curso, encitado Cuerpo. Mart. Púb. Mario José Ruíz de los Llanos

Arturo Gregorio Avila
Comisario General
Jefe Dpto. Judicial

Imp. ₳ 30.- e) 18-7-88

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 67.623 F. Nº 42.172

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en autos: "Arraya, María, Sucesorio", Expediente Nº A-93.614/88, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario Propuesta. Salta, 7 de julio de 1988. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 18 al 20-7-88

O.P. Nº 67.627 F. Nº 42.171

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de Salta, en autos caratulados: "Sucesorio de Basilio Sanconte", Expediente Nº A-66.809/85. Secretaría de la doctora Virginia Solá de Frías. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de marzo de 1988. Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 18 al 20-7-88

O.P. Nº 67.620 F. Nº 42.162

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos Nº 2-A-90.263/88, Pacheco de Mamaní, Ramona Isidora, Sucesorio, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derechos a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1988. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 18 al 20-7-88

O.P. Nº 67.618 F. Nº 42.155

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Manuel Argentino Justicia" Expediente Nro. A-38.101/82, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquesen edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 13 de julio de 1988.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. ₳ 60,00 e) 15 al 19-7-88

O.P. Nº 67.604 F. Nº 4682

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría: Dra. Adriana Galli de Heredia, sito en Belgrano y Sarmiento, en los autos caratulados: "Muro, Simona Adela - Sucesorio", Expte. Nº 1A-73.163/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores. para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 28 de junio de 1988.

Sin cargo e) 14 al 18-7-88

O.P. Nº 67.602 F. Nº 42.137

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Secretaria de la Dra. Alejandra E. Ferreyra, en autos caratulados "Sucesorio de Mamaní, Eugenio Leopoldo" expte. Nº A-91.409/88, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de julio de 1988. Alejandra E. Ferreyra, Secretaria.

Imp. ₳ 60.- e) 14 al 18-7-88

SENTENCIA

O. P. Nº 67629 F. Nº 4686

"Salta, 9 de marzo de 1987. Y VISTO:...; Considerando:...; Resuelve: I) Condenar a Adrián Benito Gallardo, de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de diecinueve años de reclusión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de tentivas de homicidio calificado por ensañamiento y alevosía, en concurso real con lesiones leves reiteradas (dos hechos) Arts. 42, 44, 80, Inc. 2º), 55, 89, 40, 41 y 29, Inc. 3º) del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Declararlo Reincidente en los términos del Art. 50 del Código Penal..." Firmado: Dres. Juan Carlos Ferraris, Ramón Alberto Catalano y Héctor Reinaldo Yarade. Secretaría, interina a cargo del doctor José Luis Said.

Héctor Trindade — Escribano
Ramón A. Catalano — Presidente

Sin cargo e) 18-7-88

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 67.592 F. Nº 3.583

La Dra. Susana Raquel Alday, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de esta Ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "Nevada S.A. - Quiebra solicitada por Banco Roberts S.A., Expediente Nº A-90.438/88, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Thelma N. de Leoni, ha resuelto en fecha: 13 de mayo del corriente año, declarar la quiebra de la Sociedad Nevada S.A., integrada por los Sres. Jorge Luis Giaroli y Enrique Pablo Giaroli. Ordenar se haga entrega al Síndico, dentro de las 48 horas de la posesión del cargo, de todos los bienes que se encuentren en poder de la fallida o de terceros, en la forma prevista por los arts. 170 a 173 de L. C., debiendo incautarse de los libros y papeles de la fallida y presentarse en la Secretaría del Juzgado donde se procederá a cerrar los blancos que hubiere y certificar la última atestación. Prohibir los pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. Fijar el día 12 de setiembre de 1988 como fecha hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos ante la Sindicatura a cargo del C. P. N. Sr. Miguel Bardelían Nasser, domiciliado en calle Leguizamón Nº 376 de esta ciudad, acompañando los títulos justificativos de sus acreencias. Ordenar la publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, sin cargo, dentro de las 24 horas de dictado el presente pronunciamiento (art. 97), por los que se hará conocer el estado de quiebra y las disposiciones del art. 95 incs. 1, 3, 4, 5 y 7 y art. 96 incs. 1 y 2, y en su

caso, nombre y apellido del Síndico, por la Secretaría del Juzgado; Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Valor al cobro ₳ 100,00 e) 13 al 19-7-88

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 67.587 F. Nº 42.105

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nominación Salta, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Insumos Agropecuarios S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº A-92.769/88, comunica y hace saber que en fecha 23 de junio de 1988, se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Insumos Agropecuarios S.A. con domicilio en calle Mendoza Nº 1075 y domicilio procesal en calle Avda. Belgrano 1051, Dpto. B, ambos de esta ciudad de Salta. Se ha designado Síndico al Cr. Alberto Jorge Salguero, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero Nº 283 de esta ciudad, con horario de atención los días lunes, martes y viernes, de 16.00 a 19.00 horas, en el domicilio señalado IV) Fijar el día 26 de octubre de 1988, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos. V) Fijar el día 14 de febrero de 1989, a las 9.00 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, en dependencias de este juzgado o, el subsiguiente hábil si este fuere feriado, a la misma hora, a los fines de la discusión y votación de la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formarse. Publicar por cinco días. Salta, 11 de julio de 1988.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. ₳ 100,00 e) 13 al 19-7-88

O.P. Nº 67.581 F. Nº 42.099

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, hace saber que con fecha 10 de mayo de 1988, ha sido decretado la apertura del Concurso Preventivo de Cía. Minera La Poma S.A., en Expte. Nº A-93.310/88, con domicilio en calle Caseros 665, 1er. Piso, Of. 112, Ciudad, se ha designado Síndico a la Cont. Pública Celia A. Tolaba, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos hasta el día 9 de setiembre de 1988, en el domicilio constituido de calle Urquiza 1915, ciudad, días lunes, miércoles y viernes, de 19.00 a 20.30 horas. La reunión de la Junta de Acreedores se realizará en dependencias del Juzgado el día 29 de noviembre de 1988, a horas 9.00 o el subsiguiente hábil si este fuere feriado en la misma hora, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran. Se deja establecido que los días de feria judicial del mes de julio se computarán como hábiles a los efectos de la verificación de créditos. Publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de julio de 1988.- Dra. María Cristina M. de Marinaro, juez.

Imp. ₳ 100,00 e) 13 al 19-7-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 67.626 F. Nº 42.170

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Toribio Alejandro Serrano, argentino, soltero, 24 años, D.N.I. Nº 16.883.417; María Teresa Del Campo, argentina, viuda, de 50 años, D.N.I. Nº 0.859.360; Carmen Rosa Del Campo, argentina, viuda, 52 años, D.N.I. Nº 1.418.831.

Denominación: "Belén y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Fecha de Constitución: 6 de mayo de 1988.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto la realización de negocios inmobiliarios, por cuenta propia y de terceros mediante compra directa para su venta en el mismo estado o fraccionamiento previo para loteos urbanos, suburbanos y/o rurales, administración de propiedades de renta, campos y fincas, ventas por mandato o consignación y toda otra actividad relacionada con el ramo, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital: el capital se fija en ₳ 25.000, dividido en 250 cuotas de ₳ 100 cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: Toribio Alejandro Serrano, 150 cuotas o sea un capital de ₳ 15.000; María Teresa Del Campo, 50 cuotas o sea un capital de ₳ 5.000 y Carmen Rosa Del Campo, 50 cuotas o sea un capital de ₳ 5.000. Los socios integran en este acto el 25% del capital, o sea ₳ 6.250 en dinero efectivo. Se obligan a integrar el saldo restante dentro de los seis meses a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración y Representación legal estarán a cargo de uno o dos gerentes administradores que ejercerán tal función en forma indistinta, designados por los socios, por el término de cinco años, pudiendo ser elegidos

Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Domicilio Social: Tendrá su domicilio social en calle Belgrano Nº 618, ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Gerentes: Designan al señor Toribio Alejandro Serrano, como Socio Gerente y al señor Natividad Adriano Serrano, argentino, Libreta de Enrolamiento Nº 3.458.598, divorciado, domiciliado en Cornejo Nº 597, Tartagal, provincia de Salta, como Gerente Administrador.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 13 de julio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. ₳ 100.- e) 18-7-88

O.P. Nº 67.622 F. Nº 42.167

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen los señores Regis, Martín, L.E. Nº 7.226.086, de 56 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Diagonal 9 de Julio Nº 1205, del Barrio San José; Baíz, Aníbal Jorge, D.N.I. Nº 7.237.648, de 52 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Barrio Universitario, Pasaje 8, Casa 519; Tolaba, Néstor David, D.N.I. Nº 7.253.797, de 48 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Pasaje Carlos María Saravia Nº 337; Martínez, Humberto, L.E. Nº 7.262.813, de 45 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en Barrio San Remo, calle Mar Jónico Nº 1324; Méndez, Juan Domingo, L.E. Nº 7.636.867 de 38 años de edad, soltero, comerciante, con domicilio en calle Santa Fé Nº 1352 y Gutiérrez, Pascual Jorge, D.N.I. Nº 10.493.229, de 34 años de edad, casado, comerciante con domicilio en Pasaje El Sol Nº 369, todos de la ciudad de Salta, argentinos, con el objeto de regularizar la Sociedad de Hecho constituída con fecha 29 de diciembre de 1983, adoptando el carácter de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en adelante por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550/72, sus modificatorias y las siguientes cláusulas:

Primera: Denominación y Domicilio Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "Gráfica Once Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Gráfica Once S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la Jurisdicción de esta ciudad de Salta, en Pasaje Baigorria Nº 983, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en todo el país, asignándole o no capital para su giro comercial.

Segunda. Duración: La duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Tercera. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país, a la impresión de todo tipo de papel y/o cartón y por cualquier sistema de impresión por encargo de terceros o por cuenta propia, encuadernado de papeles, hojas, tapas con o sin impresión, por encargo de terceros o por cuenta propia, fabricación de sellos de goma por cuenta propia, por encargo de terceros pudiendo actuar además en todo lo relacionado con este objeto como mandataria, consignataria, comisionista, representante o distribuidora. Para el cumplimiento del objeto social preciso que se menciona, podrá la Sociedad efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, contratos, sin restricción alguna y de cualquier naturaleza que se relacione directamente con el objeto social.

Cuarta. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 18.000.— (australes dieciocho mil) representado por 1.800 (un mil ochocientos) cuotas de capital de valor nominal ₳ 10 (australes diez) cada una, confiriendo cada una derecho a un voto. La totalidad de las cuotas de capital se suscriben e integran en éste acto en base al Balance General que se adjunta cerrando al 31 de diciembre de 1987 certificado por el Contador Público Nacional, Rafael Angel, que determina un Patrimonio Neto de ₳ 16.967,37 (australes ciento sesenta y cinco mil novecientos sesenta y siete con 37/100). Le corresponden a cada socio 300 (trescientas) cuotas de capital e identica proporción en el Capital Social.

Quinta. Valuación de las Cuotas: Las cuotas sociales que sean cedidas serán valuadas conforme al último Balance General confeccionado de acuerdo a las normas en vigencia, referidas al Activo, más un valor "llave", determinado por Contador Público Nacional y con el acuerdo unánime de los socios.

Sexta. Limitaciones a la Trasmisibilidad de Cuotas: La trasmisibilidad de las cuotas sociales estará sujeta a la decisión unánime de los socios estableciéndose un derecho de preferencia a los otros socios o a la Sociedad con utilidades líquidas y realizadas, reservas o por reducción del capital. El socio que se propone ceder deberá comunicar a los otros socios el nombre del interesado y el precio, y éstos a la Sociedad deberá dar su conformidad o el ejercicio de la opción dentro de los 10 (diez) días de recibida la mencionada comunicación.

Séptima. Cesión por causa de Muerte: en caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá optar por incorporar a los herederos, debiéndo éstos unificar la personería ante la Sociedad en el condominio, o bien proceder a efectuar la compra de las cuotas. Si no se produce la incorporación, la Sociedad pagará a los herederos que así lo justifiquen o al administrador de la sucesión, el importe correspondiente al valor de las cuotas.

Octava: Administración y Representación: La administración estará a cargo de los señores Baiz, Aníbal Jorge, DNI Nº 7.237.648 y Tolaba, Néstor David, DNI Nº 7 253.797, quienes revestirán el carácter de gerentes, estando a su cargo el uso de la firma social de manera conjunta. Sus firmas obligarán a la Sociedad previo el estampado de la denominación "Gráfica Once S.R.L. Socio Gerente", ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la Sociedad. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro comercial, prestaciones gratuitas, o en favor personal o de tercreos que comprometan a la misma en el cumplimiento de su objeto social.

Novena: Atribuciones de los Gerentes: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la Sociedad. En consecuencia, pueden en nombre de la Sociedad celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

Décima: Resoluciones: Toda resolución social que se tome requerirá la unanimidad del capital social. Cada cuota de capital dará derecho a un voto.

Décima primera: Contralor individual de los socios: La fiscalización social será ejercida por los socios, quienes podrán examinar los libros

legales y auxiliares, documentación, correspondencia, como así también recabar la información que crean conveniente. Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios rubricadas por los mismos, debiendo reunirse al menos una vez por mes para tratar los asuntos referidos a la Sociedad.

Décima segunda: Ejercicio económico: El ejercicio económico financiero finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar a esa fecha el Inventario y Balance General y demás estados de acuerdo a las normas en vigencia, los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 90 (noventa) días corridos de finalizado el ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% (cinco por ciento) para reserva legal hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital Social

Décima tercera: Disolución: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley de Sociedad Comerciales 19.550/72, y sus modificatorias.

Décima cuarta: Liquidación: Disuelta la Sociedad, será liquidada si corresponde la liquidación estará a cargo de los socios y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII, Capítulo I, Artículos 101 al 112 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550/72 y sus modificatorias. Extinguido el Pasivo Social los liquidadores confeccionarán el Balance Final y proyecto de distribución y el remanente que así resultase se distribuirá entre los socios del Capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción.

Décima quinta: En todo lo que especialmente no se ha establecido en este contrato regirá la Ley de Sociedades Comerciales 19.550/72 y sus modificatorias y subsidiariamente el Código de Comercio y demás disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

CERTIFICO: Que las firmas colocadas en este instrumento pertenecen a los señores: Aníbal Jorge Baiz, D.N.I. Nº 7.237.648; Néstor David Tolaba, D.N.I. Nº 7.253.797; Juan Domingo Méndez, L.E. Nº 7.636.867; Martín Regis, L.E. Nº 7.226.086; Humberto Martínez, L.E. número 7 262.813 y Pascual Jorge Gutiérrez, D.N.I. Nº 10.493.229, las que han sido colocadas en mi presencia y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, Folios 20-20 vta. y 21, Actas Nº 115, 116. 117, 118, 119 y 121, Salta, 16 y 18 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, doy fe.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 5 de julio de 1988. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. ₳ 240,00 e) 18-7-88

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 67.594 F. Nº 42.116

"EXPORTIN SOCIEDAD ANONIMA"

Convocatoria a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1988, en el local de Pasaje Mollinedo 251, de esta ciudad, a horas 16.00; y a la Asamblea General Extraordinaria, a horas 18.00 del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuentas de pérdidas yganancias e informe del Síndico sobre los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1983, 31 de agosto de 1984, 31 de agosto de 1985, 31 de agosto de 1986 y 31 de agosto de 1987.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1º Ratificación de aumento de capital y modificación del valor nominal de las acciones; elección de Síndicos Titular y Suplente; Elección del Directorio, resueltos en asamblea extraordinaria de fecha 18 de marzo de 1988, suscripción, integración y emisión de acciones.
2º Modificación del Estatuto en su artículo 4º.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. ₳ 200,00 e) 13 al 19-7-88

O.P. Nº 67.579 F. Nº 42.096

SALINAS GRANDES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Salinas Grandes S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1988, a las 10,00 horas, en el domicilio de la sede social, sita en calle Alsina Nº 780 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás anexos e inventario y del revalúo Ley 19.742 y su destino, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1987.
3º Consideración de la gestión del Directorio.
4º Remuneración al directorio considerando excedencias al máximo del Art. 261 de la Ley 19.550, y de retribución especial a director ejecutivo conforme a lo dispuesto en Asamblea del 18-10-77.

5º Ratificación de distribución de utilidades del ejercicio anterior ya efectuada.
6º Consideración gratificación especial a funcionarios dependiente por su retiro.

C.P.N. Mercedes Solá de Krause
Directora

Imp. ₳ 200.- e) 13 al 19-7-88

O.P. Nº 67.574 F. Nº 42.088

BETTELLA Hnos. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Bettella Hnos. S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día sábado 30 de julio de 1988, a horas nueve en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, de conformidad con el art. 14 del Estatuto de la sociedad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas presentes para refrendar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
2º Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
3º Consideración de la situación económica financiera de la empresa.

El H. Directorio comunica que la Asamblea se llevará a cabo en su sede social de calle Del Milagro 161, de la ciudad de Salta.

El Directorio

Imp. ₳ 200,00 **e) 12 al 18-7**

Sección GENERAL

ASAMBLEA CIVIL

O.P. Nº 67.606 F. Nº 42.140

Salta, 13 de julio de 1988

CONVOCATORIA

La Mutual del Personal de la Administración General de Aguas de Salta, en cumplimiento de los estatutos sociales en vigencia, convoca a sus asociados a la asamblea extraordinaria a realizarse el próximo viernes 26 de agosto del corriente año a hs. 18, en la Sala de Situación sita en calle San Luis Nº 52. En la misma se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura, aceptación y aprobación del acta anterior.
2. Designación de dos socios para la firma del acta.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Reforma, modificación y agregado de los Arts. 3, 6, 8, 10, 22, 24, 39 y 50 bis transitorio.

Saúl Fernández
Vicepresidente

Imp. ₳ 60.- e) 14 al 18-7-88

RECAUDACION

O.P. Nº 67630

Saldo anterior	₳ 108.057,00
Recaudación del día 15-7-88	₳ 1.051,00
TOTAL	₳ 109.108,00